



CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS
Delegación Territorial de Cádiz



SR/A. ALCALDE/SA –PRESIDENTE
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ROTA
PLAZA DE ESPAÑA, 1
11520 ROTA

Fecha: 26 de mayo de 2020
Servicio Salud Pública
Sección Salud Ambiental/CMB/atr
ASUNTO: R/ informe sanitario aguas y zonas
de baño

En cumplimiento a los establecido en el artículo 12 del Reglamento sobre vigilancia higiénico-sanitaria de las aguas y zonas de baño de carácter marítimo, aprobado por el Decreto 194/1998 de 13 de octubre, adjunto le remito para su conocimiento y efectos oportunos el siguiente documento:

- Informe sobre calidad sanitaria de las aguas de baño de Andalucía correspondiente al inicio de la temporada
- Resultados analíticos de las aguas de baño de ese municipio correspondientes a la 2ª Quincena de mayo 2020.

LA DELEGADA TERRITORIAL
Fdo: M. Isabel Paredes Serrano

Avda. María Auxiliadora, 2 11009 CÁDIZ
Teléf. 956 00 90 00. Fax 956 00 91 11

Código Seguro de Verificación: VH5DPAVB68EGS2M9UNXJXFJTG93AKB. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA ISABEL PAREDES SERRANO	FECHA	27/05/2020
ID. FIRMA	VH5DPAVB68EGS2M9UNXJXFJTG93AKB	PÁGINA	13/20

2ª QUINCENA DE MAYO 2020

Municipio	Denominación Z.Baño	Código P.Muestreo	Denominación P.Muestreo	Enterococos I.	E.Coli
ROTA	PLAYA EL PUNTALILLO	MAN11030E1	EL PUNTALILLO	0.0	0.0
ROTA	PLAYA EL ROMPIDILLO-CHORRILLO	MAN11030A1	EL CHORRILLO	6.0	12.0
ROTA	PLAYA GALEONES	MAN11030F1	GALEONES	0.0	4.0
ROTA	PLAYA LA BALLENA	MAN11030D1	LA BALLENA	0.0	0.0
ROTA	PLAYA LA BALLENA	MAN11030D2	OESTE	0.0	0.0
ROTA	PLAYA LA COSTILLA	MAN11030B1	ESTE	0.0	0.0
ROTA	PLAYA LA COSTILLA	MAN11030B2	OESTE	0.0	0.0
ROTA	PLAYA PUNTA CANDOR	MAN11030C1	PUNTA CANDOR	0.0	0.0

**INFORME SOBRE CALIDAD SANITARIA DE LAS AGUAS DE BAÑO DE ANDALUCÍA
AL INICIO DE LA TEMPORADA DE BAÑO 2020**

La situación de crisis sanitaria generada por la aparición de la Pandemia de la COVID-19 , y la declaración del Estado de Alarma mediante el Real decreto 463/2020 de 14 Marzo y sus posteriores prórrogas ,no debe provocar una disminución del control de las aguas de baño de Andalucía, sino al contrario, requiere un mayor esfuerzo por la administración sanitaria andaluza para mantener la **calidad de éstas aguas.**

El Decreto 194/1998, de 13 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Vigilancia Higiénico-Sanitaria de las Aguas y Zonas de Baño de Carácter Marítimo, normativa de carácter autonómico en materia de aguas de baño, determina en su Capítulo IV de información a las personas usuarias, en el artículo 12.1, la obligación de elaborar y hacer público un Informe sobre la situación sanitaria de las aguas y zonas de baño marítimas de Andalucía, antes del inicio de cada temporada.

El mencionado Decreto atañe exclusivamente a aguas de baño marítimas, sin embargo, el Real Decreto 1341/2007, de 11 de octubre, sobre la gestión de la calidad de las aguas de baño, no hace distinción en cuanto al tipo de agua de baño. Por tanto, desde de la temporada de baño 2010 se ha incluido en los informes sanitarios periódicos la información disponible sobre la calidad de las aguas de baño continentales.

En el desempeño de sus competencias, con objeto de dar cumplimiento a esta norma legal, la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica de la Consejería de Salud y Familias elabora y hace público el presente: **Informe sobre calidad sanitaria de las aguas de baño de Andalucía al inicio de la temporada de baño 2020.**

1.-NORMATIVA

En 2007 se publicó el Real Decreto 1341/2007, de 11 de octubre, sobre la gestión de la calidad de las aguas de baño; incorporando al derecho interno español la Directiva 2006/7/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de febrero relativa a la gestión de la calidad de las aguas de baño.

La actual legislación integra objetivos sanitarios y ambientales, otorgando, además, un papel fundamental a la información al público. Desde el punto de vista sanitario incide en la protección de la salud humana, y desde el punto de vista ambiental persigue la conservación, protección y mejora de la calidad del medio ambiente, complementando el marco de actuación comunitaria en el ámbito de política de aguas.

En este sentido, el Real Decreto 1431/2007 establece disposiciones para:

- Establecer los criterios sanitarios que deben cumplir las aguas de baño para garantizar su calidad, con el fin de proteger la salud humana de los efectos adversos derivados de cualquier tipo de contaminación.
- Conservar, proteger y mejorar la calidad del medio ambiente.
- El control y clasificación de las aguas de baño.

Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena 1. Apdo. Correos 17.111. 41080-SEVILLA
Telf. 955-006300. Fax.: 955 006331

Código Seguro de Verificación:VH5DPFV3Q7DZA96AACLF6YYVT4Y693. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE MARIA DE TORRES MEDINA	FECHA	29/05/2020
ID. FIRMA	VH5DPFV3Q7DZA96AACLF6YYVT4Y693	PÁGINA	1/5
			

- La gestión de la calidad de las aguas de baño.
- El suministro de información al público sobre la calidad de las aguas de baño.

La participación y coordinación de todas las administraciones públicas, de carácter autonómico (sanitaria, ambiental e hidráulica) y local, con competencias en diversos aspectos que inciden en las aguas y zonas de aguas de baño, es fundamental para garantizar el cumplimiento de los criterios de calidad establecidos. También es esencial para que sea posible facilitar durante la temporada de baño, al público interesado, información sobre las playas y la calidad de las aguas de baño. Así, independientemente de las actuaciones singulares de cada una de las administraciones con competencias en la gestión de las aguas y zonas de baño, y a la vista de la normativa, se consideran, responsabilidades y competencias compartidas, las siguientes:

- Cumplimiento de la normativa vigente en materia de aguas.
- Adopción de las medidas de gestión sectorial pertinentes.
- Aportación de información al público.

En la norma se hace clara diferenciación entre las competencias y actuaciones que se deben realizar en las playas y en las aguas de baño. Se insta a garantizar en las playas condiciones de limpieza adecuadas, carteles con información sobre las características de la playa y vigilancia de puntos de vertido cercanos para evitar riesgos a las personas usuarias. La Consejería de Salud y Familias no ostenta competencias en las materias citadas, por tanto, sus actuaciones se circunscriben exclusivamente a las aguas de baño.

Los parámetros vigilados en las aguas de baño son:

- Parámetros analíticos obligatorios: Enterococos intestinales y Escherichia coli.
- Parámetros de inspección visual: transparencia del agua, presencia de medusas, presencia de residuos alquitranados, de cristal, plástico, madera, caucho, materias flotantes, etc, presencia de sustancias tensoactivas, de restos orgánicos u otros residuos que puedan afectar a la salubridad de las aguas de baño, así como el resto de parámetros que la autoridad competente considere necesarios.
- Parámetros ambientales circunstanciales: macroalgas, cianobacterias y fitoplancton marino.

Además de la normativa señalada anteriormente habrá que cumplir lo dispuesto en la **Decisión de ejecución de la Comisión** de 27 de mayo de 2011, que establece, en virtud de la Directiva 2006/7/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, **un símbolo para informar al público de la clasificación de las aguas de baño y de cualquier prohibición o recomendación que afecte a éstas.**

2.-CENSO DE AGUAS DE BAÑO

El Real Decreto 1341/2007 requiere determinar para cada temporada de baño, el censo de aguas de baño, y su remisión antes de fin de marzo de cada año a la Comisión Europea a través del Ministerio de Sanidad. El primer año de vigencia de la normativa en la materia, la entonces la Secretaría General de Salud Pública y Participación, solicitó la participación de las administraciones competentes en la gestión de las aguas de

Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena 1. Apdo. Correos 17.111. 41080-SEVILLA
Telf. 955-006300. Fax.: 955 006331

Código Seguro de Verificación: VH5DPFV3Q7DZA96AACLF6YYVT4Y693. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE MARIA DE TORRES MEDINA	FECHA	29/05/2020
ID. FIRMA	VH5DPFV3Q7DZA96AACLF6YYVT4Y693	PÁGINA	2/5
			

baño de Andalucía. A partir de la información aportada y las propuestas realizadas por dichas administraciones, se elaboró el primer Censo de Aguas de Baño de Andalucía.

Desde 2009 se procede anualmente a consensuar de nuevo el censo con Ayuntamientos y otras administraciones, introduciendo algunas modificaciones. En el censo correspondiente a 2020, que está formado por las aguas de baño y sus puntos de muestreo, se sustenta a la Vigilancia Sanitaria de Aguas de Baño de Andalucía.

3.-INFORMACIÓN PÚBLICA

Durante la temporada de baño las administraciones públicas, en el ámbito de sus competencias, están obligadas a proporcionar información sobre **la calidad de las aguas** y de las zonas de aguas de baño. Corresponde a la Consejería de Salud y Familias:

- Elaborar el informe de calidad sanitaria de las aguas de baño al inicio de la temporada (1 de junio).
- Realizar, a partir del 1 de junio, los informes quincenales de calidad sanitaria de las aguas de baño marítimas y continentales durante la temporada de baño, en base a los resultados analíticos e incidencias sanitarias recogidos periódicamente por la ejecución del Programa Anual de Actuaciones.
- Difundir los informes de calidad sanitaria de las aguas de baño mediante los medios y tecnologías adecuadas.

Los informes que periódicamente emita la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica, en temporada de baño, estarán disponibles para las personas usuarias y público interesado en la página web de la Consejería de Salud y Familias:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/saludyfamilias/areas/entornos-saludables/salud-ambiental.html>

Por otro lado, en las inmediaciones de cada zona de aguas de baño, los Ayuntamientos, con la información propia y la facilitada por el resto de administraciones y organismos públicos con competencias en la materia, deben facilitar al público la información descrita en la normativa, que será con carácter general:

- Descripción de la zona y agua de baño e infraestructuras disponibles en la zona.
- Clasificación vigente de las aguas de baño.
- Grado de cumplimiento de los requisitos de calidad para el baño de las aguas durante la temporada, basado en los resultados facilitados por la Consejería de Salud y Familias.
- Información sobre situaciones de contaminación de corta duración, en su caso.
- Prohibición temporal de baño o recomendación de no bañarse, si es el caso.
- Información sobre situaciones de incidencia, en su caso.
- Plan de limpieza de la playa.
- En caso de prohibición permanente información de que las aguas de la zona afectada han dejado de considerarse aguas de baño, indicando los motivos.
- Indicación de fuentes para obtener una información más completa.

Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena 1. Apdo. Correos 17.111. 41080-SEVILLA
Telf. 955-006300. Fax.: 955 006331

3

Código Seguro de Verificación:VH5DPFV3Q7DZA96AACLF6YYVT4Y693. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE MARIA DE TORRES MEDINA	FECHA	29/05/2020
ID. FIRMA	VH5DPFV3Q7DZA96AACLF6YYVT4Y693	PÁGINA	3/5
			

Sistema de Información Nacional de Aguas de Baño: NÁYADE

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad cuenta con un sistema de información nacional de aguas de baño, denominado NÁYADE, desarrollado mediante una aplicación informática que le da soporte. El acceso al sistema en Internet se realiza a través del portal del Ministerio. Los organismos implicados en el sistema son: administración sanitaria, administración local, organismos de cuenca y administración ambiental.

A los efectos de información pública el sistema dispone de un portal abierto a la ciudadanía, habilitado para el acceso libre, donde actualmente se puede consultar información relativa a:

- Temporada de Baño 2020.
- Informes Técnicos.
- Buzón del Ciudadano.
- Otra información de Interés.

4.-EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS AGUAS DE BAÑO

No se realiza una calificación puntual de la calidad de un agua de baño, sino que se realiza una evaluación basada en los resultados analíticos obtenidos en las últimas cuatro temporadas de baño. Cada año, con la serie de datos obtenida durante la temporada de baño, más las tres temporadas anteriores, la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica evalúa la calidad de cada una de las aguas de baño censadas, y a raíz de esta evaluación, se clasifican las aguas de baño anualmente.

En aplicación de la normativa, la calificación de las aguas se expresará como "Insuficiente", "Suficiente", "Buena" y "Excelente", si bien en los puntos de muestreos nuevos, la calificación todavía no es posible debido a que las aguas de baño se han identificado recientemente y todavía no se dispone de un conjunto completo de muestras.

Las autoridades sanitarias deben, en todo momento, proporcionar información a la ciudadanía del grado de cumplimiento de los requisitos de calidad. En este sentido, y con carácter quincenal, a partir de 1 de junio, la Consejería de Salud y Familias facilitará información del grado de cumplimiento de la calidad de las aguas de baño considerando:

- Los datos obtenidos en el ejercicio de la vigilancia sanitaria de la calidad de las aguas de baño en años anteriores.
- Los resultados analíticos quincenales que se vayan obteniendo durante la actual temporada de baño.
- Las tendencias de comportamiento de las aguas percibidas a través de los resultados microbiológicos, su evolución y valoración.
- Las posibles incidencias detectadas en las inspecciones.
- Aquella otra información suministrada por la administración local y/o ambiental.

Con estas consideraciones, y efectuada la valoración sanitaria, la Consejería informará sobre la calidad de cada una de las aguas de baño de Andalucía, indicando su aptitud para el baño, y en su caso, informando sobre recomendaciones o prohibiciones de baño.

Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena 1. Apdo. Correos 17.111. 41080-SEVILLA
Telf. 955-006300. Fax.: 955 006331

Código Seguro de Verificación: VH5DPFV3Q7DZA96AACLF6YYVT4Y693. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE MARIA DE TORRES MEDINA	FECHA	29/05/2020
ID. FIRMA	VH5DPFV3Q7DZA96AACLF6YYVT4Y693	PÁGINA	4/5
			

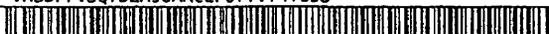
5.-INFORME DE CALIDAD

La información proporcionada se encuentra desglosada por provincias en el caso de las aguas de baño marítimas, mientras que en el caso de aguas de baño continentales se ha optado por incluirlas todas en un sólo documento. En todos los casos se presenta el siguiente contenido:

- Denominación de cada una de las aguas de baño censadas a efectos de vigilancia sanitaria, enmarcadas en los municipios a los que pertenecen.
- Denominación de los puntos de muestreo establecidos.
- Calificación sanitaria de las aguas de baño de cada uno de los puntos de muestreo durante el periodo 2016-2019.
- Calidad de las aguas de baño, durante la segunda quincena de mayo de 2020, por ser la correspondiente al presente informe.
- Incidencias detectadas en las aguas de baño, según las inspecciones realizadas durante la mencionada quincena.

José María de Torres Medina
 Director General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena 1. Apdo. Correos 17.111. 41080-SEVILLA
 Telf. 955-006300. Fax.: 955 006331

Código Seguro de Verificación: VHSDPFV3Q7DZA96AACLF6YYVT4Y693. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE MARIA DE TORRES MEDINA	FECHA	29/05/2020
ID. FIRMA	VHSDPFV3Q7DZA96AACLF6YYVT4Y693	PÁGINA	5/5
			

INFORME PRELIMINAR AGUAS DE BAÑO MARÍTIMAS 2020. CÁDIZ

Municipio	Denominación Z.Baño	Denominación P.Muestreo	Fecha Inspección	Aptitud Agua de Baño	Calific. Tempor. Anterior	Incidencias
ALGECIRAS	PLAYA EL RINCONCILLO	ESTE	18/05/2020	APTA	Excelente	SIN INCIDENCIA
ALGECIRAS	PLAYA EL RINCONCILLO	OESTE	18/05/2020	APTA	Excelente	SIN INCIDENCIA
ALGECIRAS	PLAYA GETARES-SAN GARCIA	GETARES	18/05/2020	APTA	Excelente	SIN INCIDENCIA
ALGECIRAS	PLAYA GETARES-SAN GARCIA	RIO PICARO	18/05/2020	APTA	Excelente	SIN INCIDENCIA
BARBATE	PLAYA CAÑOS DE MECA	CAÑOS DE MECA	18/05/2020	APTA	Excelente	SIN INCIDENCIA
BARBATE	PLAYA EL CARMEN	EL CARMEN	18/05/2020	APTA	Excelente	SIN INCIDENCIA
BARBATE	PLAYA HIERBABUENA	HIERBABUENA	18/05/2020	APTA	Excelente	SIN INCIDENCIA
BARBATE	PLAYA ZAHARA DE LOS ATUNES	ZAHARA DE LOS ATUNES	18/05/2020	APTA	Excelente	SIN INCIDENCIA
BARBATE	PLAYA ZAHORA	ZAHORA	18/05/2020	APTA	Excelente	SIN INCIDENCIA
BARRIOS, LOS	PLAYA PALMONES	CHIRINGUITO CHARO	18/05/2020	APTA	Excelente	SIN INCIDENCIA
BARRIOS, LOS	PLAYA PALMONES	ESPIGON ACERINOX	18/05/2020	APTA	Excelente	SIN INCIDENCIA
BARRIOS, LOS	PLAYA PALMONES	PALMONES	18/05/2020	APTA	Excelente	SIN INCIDENCIA
CÁDIZ	PLAYA CORTADURA	CORTADURA	18/05/2020	APTA	Excelente	SIN INCIDENCIA
CÁDIZ	PLAYA CORTADURA	EL CHATO	18/05/2020	APTA	Excelente	SIN INCIDENCIA
CÁDIZ	PLAYA CORTADURA	RESID MILITAR	18/05/2020	APTA	Excelente	SIN INCIDENCIA
CÁDIZ	PLAYA LA CALETA	LA CALETA	18/05/2020	APTA	Excelente	SIN INCIDENCIA
CÁDIZ	PLAYA LA VICTORIA	CRUZ ROJA	18/05/2020	APTA	Excelente	SIN INCIDENCIA
CÁDIZ	PLAYA LA VICTORIA	DELFINES	18/05/2020	APTA	Excelente	SIN INCIDENCIA
CÁDIZ	PLAYA LA VICTORIA	ISECOTEL	18/05/2020	APTA	Excelente	SIN INCIDENCIA
CÁDIZ	PLAYA STA MARIA DEL MAR	STA MARIA DEL MAR	18/05/2020	APTA	Excelente	SIN INCIDENCIA
CHICLANA DE LA FRONTERA	PLAYA LA BARROSA	ESTE	18/05/2020	APTA	Excelente	SIN INCIDENCIA
CHICLANA DE LA FRONTERA	PLAYA LA BARROSA	OESTE	18/05/2020	APTA	Excelente	SIN INCIDENCIA
CHICLANA DE LA FRONTERA	PLAYA SANCTI PETRI	SANCTI PETRI	18/05/2020	APTA	Excelente	SIN INCIDENCIA
CHIPIONA	PLAYA CAMARON	CAMARON	18/05/2020	APTA	Excelente	SIN INCIDENCIA
CHIPIONA	PLAYA CRUZ MAR-CANTERAS	CRUZ MAR	18/05/2020	APTA	Excelente	SIN INCIDENCIA
CHIPIONA	PLAYA MICAELA	MICAELA	18/05/2020	APTA	Excelente	SIN INCIDENCIA
CHIPIONA	PLAYA REGLA	REGLA	18/05/2020	APTA	Excelente	SIN INCIDENCIA
CHIPIONA	PLAYA TRES PIEDRAS- LA BALLENA	TRES PIEDRAS	18/05/2020	APTA	Excelente	SIN INCIDENCIA

(*)Punto de muestreo nuevo, la calificación no es posible, todavía no se dispone del conjunto completo de muestras.

INFORME PRELIMINAR AGUAS DE BAÑO MARÍTIMAS 2020. CÁDIZ

Municipio	Denominación Z.Baño	Denominación P.Muestreo	Fecha Inspección	Aptitud Agua de Baño	Calific. Tempor. Anterior	Incidencias
CONIL DE LA FRONTERA	PLAYA CALA DEL ACEITE	CALA DEL ACEITE	18/05/2020	APTA	Excelente	SIN INCIDENCIA
CONIL DE LA FRONTERA	PLAYA FUENTE DEL GALLO	EL ROQUEO	18/05/2020	APTA	Excelente	SIN INCIDENCIA
CONIL DE LA FRONTERA	PLAYA LA FONTANILLA	CENTRO	18/05/2020	APTA	Excelente	SIN INCIDENCIA
CONIL DE LA FRONTERA	PLAYA LOS BATELES	LOS BATELES	18/05/2020	APTA	Excelente	SIN INCIDENCIA
CONIL DE LA FRONTERA	PLAYA ROCHE	ROCHE	18/05/2020	APTA	Excelente	SIN INCIDENCIA
LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, LA	PLAYA LEVANTE-EL CARMEN	BURGO	18/05/2020	APTA	Excelente	SIN INCIDENCIA
LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, LA	PLAYA LEVANTE-EL CARMEN	ESTE	18/05/2020	APTA	Excelente	SIN INCIDENCIA
LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, LA	PLAYA LEVANTE-EL CARMEN	LA ALCAIDESA	18/05/2020	APTA	Excelente	SIN INCIDENCIA
LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, LA	PLAYA LEVANTE-EL CARMEN	OESTE	18/05/2020	APTA	Excelente	SIN INCIDENCIA
LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, LA	PLAYA PONIENTE	PONIENTE	18/05/2020	APTA	Excelente	SIN INCIDENCIA
PUERTO DE SANTA MARÍA, EL	PLAYA DE FUENTE BRAVIA	FUENTE BRAVIA	18/05/2020	APTA	Excelente	SIN INCIDENCIA
PUERTO DE SANTA MARÍA, EL	PLAYA DE LA MURALLA	LA MURALLA	18/05/2020	APTA	Excelente	SIN INCIDENCIA
PUERTO DE SANTA MARÍA, EL	PLAYA DE LEVANTE	LEVANTE	18/05/2020	APTA	Excelente	SIN INCIDENCIA
PUERTO DE SANTA MARÍA, EL	PLAYA DE SANTA CATALINA	SANTA CATALINA	18/05/2020	APTA	Excelente	SIN INCIDENCIA
PUERTO DE SANTA MARÍA, EL	PLAYA LA PUNTILLA	ESTE	18/05/2020	APTA	Excelente	SIN INCIDENCIA
PUERTO DE SANTA MARÍA, EL	PLAYA LA PUNTILLA	OESTE	18/05/2020	APTA	Excelente	SIN INCIDENCIA
PUERTO DE SANTA MARÍA, EL	PLAYA VALDELAGRANA	ESTE	18/05/2020	APTA	Excelente	SIN INCIDENCIA
PUERTO DE SANTA MARÍA, EL	PLAYA VALDELAGRANA	OESTE	18/05/2020	APTA	Excelente	SIN INCIDENCIA
PUERTO REAL	PLAYA LA CACHUCHA	LA CACHUCHA	18/05/2020	APTA	Excelente	SIN INCIDENCIA
PUERTO REAL	PLAYA RIO SAN PEDRO	RIO SAN PEDRO	18/05/2020	APTA	Excelente	SIN INCIDENCIA
ROTA	PLAYA EL PUNTALILLO	EL PUNTALILLO	18/05/2020	APTA	Excelente	SIN INCIDENCIA
ROTA	PLAYA EL ROMPIDILLO-CHORRILLO	EL CHORRILLO	18/05/2020	APTA	Excelente	SIN INCIDENCIA
ROTA	PLAYA GALEONES	GALEONES	18/05/2020	APTA	Excelente	SIN INCIDENCIA
ROTA	PLAYA LA BALLENA	LA BALLENA	18/05/2020	APTA	Excelente	SIN INCIDENCIA
ROTA	PLAYA LA BALLENA	OESTE	18/05/2020	APTA	Excelente	SIN INCIDENCIA
ROTA	PLAYA LA COSTILLA	ESTE	18/05/2020	APTA	Excelente	SIN INCIDENCIA
ROTA	PLAYA LA COSTILLA	OESTE	18/05/2020	APTA	Excelente	SIN INCIDENCIA
ROTA	PLAYA PUNTA CANDOR	PUNTA CANDOR	18/05/2020	APTA	Excelente	SIN INCIDENCIA

(*)Punto de muestreo nuevo, la calificación no es posible, todavía no se dispone del conjunto completo de muestras.

INFORME PRELIMINAR AGUAS DE BAÑO MARÍTIMAS 2020. CÁDIZ

Municipio	Denominación Z.Baño	Denominación P.Muestreo	Fecha Inspección	Aptitud Agua de Baño	Calific. Tempor. Anterior	Incidencias
SAN FERNANDO	PLAYA CAMPOSOTO	CAMPOSOTO 1°	18/05/2020	APTA	Excelente	SIN INCIDENCIA
SAN FERNANDO	PLAYA CAMPOSOTO	CAMPOSOTO 2°	18/05/2020	APTA	Excelente	SIN INCIDENCIA
SAN ROQUE	PLAYA CALA SARDINA	CALA SARDINA	18/05/2020	APTA	Excelente	SIN INCIDENCIA
SAN ROQUE	PLAYA EL FARO	PLAYA EL FARO PM1	18/05/2020	APTA	(*)	SIN INCIDENCIA
SAN ROQUE	PLAYA GUADARRANQUE	GUADARRANQUE	18/05/2020	APTA	Excelente	SIN INCIDENCIA
SAN ROQUE	PLAYA PUENTE MAYORGA	CAMPAMENTO	18/05/2020	APTA	Excelente	SIN INCIDENCIA
SAN ROQUE	PLAYA PUENTE MAYORGA	PUENTE MAYORGA	18/05/2020	APTA	Excelente	SIN INCIDENCIA
SAN ROQUE	PLAYA SOTOGRADE	SOTOGRADE	18/05/2020	APTA	Excelente	SIN INCIDENCIA
SAN ROQUE	PLAYA TORREGUADIARO	PATRICIA	18/05/2020	APTA	Excelente	SIN INCIDENCIA
SAN ROQUE	PLAYA TORREGUADIARO	TORRE GUADIARO	18/05/2020	APTA	Excelente	SIN INCIDENCIA
SANLÚCAR DE BARRAMEDA	PLAYA BAJO DE GUIA-BONANZA	BAJO DE GUIA	18/05/2020	APTA	Excelente	SIN INCIDENCIA
SANLÚCAR DE BARRAMEDA	PLAYA BAJO DE GUIA-BONANZA	BONANZA	18/05/2020	APTA	Excelente	SIN INCIDENCIA
SANLÚCAR DE BARRAMEDA	PLAYA LA CALZADA	LA CALZADA	18/05/2020	APTA	Excelente	SIN INCIDENCIA
SANLÚCAR DE BARRAMEDA	PLAYA LA JARA	LA JARA	18/05/2020	APTA	Excelente	SIN INCIDENCIA
TARIFA	PLAYA BOLONIA	BOLONIA	18/05/2020	APTA	Excelente	SIN INCIDENCIA
TARIFA	PLAYA LOS LANCES	LA PEÑA	18/05/2020	APTA	Excelente	SIN INCIDENCIA
TARIFA	PLAYA LOS LANCES	LOS LANCES	18/05/2020	APTA	Excelente	SIN INCIDENCIA
TARIFA	PLAYA LOS LANCES	OESTE	18/05/2020	APTA	Excelente	SIN INCIDENCIA
TARIFA	PLAYA VALDEVAQUEROS	VALDEVAQUEROS	18/05/2020	APTA	Excelente	SIN INCIDENCIA
TARIFA	PLAYA ZAHARA DE LOS ATUNES	ATLANTERRA	18/05/2020	APTA	Excelente	SIN INCIDENCIA
VEJER DE LA FRONTERA	PLAYA EL PALMAR	EL PALMAR	18/05/2020	APTA	Excelente	SIN INCIDENCIA

(*)Punto de muestreo nuevo, la calificación no es posible, todavía no se dispone del conjunto completo de muestras.